



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 12534/2026, mediante el cual Tiago CANELLI (DU N° 47369017) solicita equivalencias para la carrera Licenciatura en Biología Molecular (OCD N° 15/14); y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular analizó la documentación pertinente y sugiere otorgar lo solicitado.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a Tiago CANELLI (DU N° 47369017) las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Biología Molecular (OCD N° 15/14)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia		Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia	
Carrera: Licenciatura en Biotecnología (OCD N° 7/17)		Carrera: Licenciatura en Biología Molecular (OCD N° 15/14)	
Química Analítica I (nota 10)	Con	Química Analítica I (nota 10)	
Química Orgánica (nota 8,05)	Con	Química Orgánica (nota 8,05)	

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza OCS N° 35/13. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas